

=====

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) TECNICO AGROPECUARIO DEL PROYECTO “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA, PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.”

ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.*

El artículo 209 de la Carta, señala que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “(...) Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.*

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo identificado con iniciativa BP No. 2020, el cual fue estructurado por esta y radicado ante la Vicepresidencia de Proyectos, como el proyecto denominado “Mejorar las capacidades productivas y empresariales de las unidades ganaderas de familias campesinas víctimas del conflicto, en el corregimiento de Huamanga, pertenecientes a la Asociación Agropecuaria Mixta María La Alta, municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.”, que el Comité de Verificación y Aprobación de Proyectos, recomendó a la Presidente de la Agencia la aprobación del Proyecto objeto de cofinanciación.

Que mediante la Resolución No. 593 de 2019, la presidencia de la ADR estableció que la ejecución de los recursos de la cofinanciación se realizará a través del mecanismo financiero de Encargo Fiduciario, que celebren los beneficiarios de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial.

Que mediante Resolución No. 214 de 24 de septiembre de 2020, la presidencia de la ADR modificó la Resolución No. 593 de 2019 estableciendo que en los actos administrativos que se expidan para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque

=====
territorial estructurados bajo el Reglamento adoptado por el Acuerdo No. 007 de 2016, se incluirá adicional al monto a cofinanciar, el valor del rubro destinado a los costos administrativos que guardan relación directa con el encargo fiduciario, para la ejecución de los recursos de la vigencia 2020 y en adelante.

Que mediante Resolución 233 del dos (02) de octubre de 2020, la Presidente de la ADR aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial denominado: “Mejorar las capacidades productivas y empresariales de las unidades ganaderas de familias campesinas víctimas del conflicto, en el corregimiento de Huamanga, pertenecientes a la Asociación Agropecuaria Mixta María La Alta, municipio de El Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar.”.

Que en dicha Resolución se indicó que con este Proyecto se beneficiarán 48 pequeños productores pertenecientes a la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA MIXTA MARÍA LA ALTA.

La Agencia de Desarrollo Rural y **ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA** suscribió el Encargo Fiduciario No. 026-2020–ADR– ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA con LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo de PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administraran en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y de este mismo (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

La ADR a través de los Directores de las Unidades Técnicas Territoriales, ejercerá la supervisión de cada uno de los proyectos cofinanciados, en aras de verificar que todas las actividades establecidas en el plan de inversión de cada proyecto se lleven a cabo de acuerdo con lo establecido en el marco.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

TECNICO AGROPECUARIO DEL PROYECTO “MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA, PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.”.

=====

2.1 OBJETIVO DEL CARGO.

Prestar sus servicios como **TECNICO AGROPECUARIO** del proyecto “**MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS GANADERAS DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO, EN EL CORREGIMIENTO DE HUAMANGA, PERTENECIENTES A LA ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**”, con el objetivo de apoyar integralmente cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento, y monitoreo.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

Con la supervisión del delegado de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Representante legal de **ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA**; el **TECNICO AGROPECUARIO** se encargará de diagnosticar, pronosticar, tratar y prevenir las enfermedades que afectan a los animales de propiedad de la asociación, además de .garantizar la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades para el logro de los objetivos del proyecto.

Duración Contrato:	Nueve (9) meses, desde la firma del acta de inicio del contrato.
Vacantes:	Una (01)
Tipo de contrato:	Contrato Prestación de servicios
Honorarios mensuales	\$ 2.000.000
Valor Total Mensual	\$ 2.000.000
Valor Total de la Contratación	\$18.000.000

Los servicios requeridos se realizarán según los requerimientos que se especifican a continuación en el anexo 1, deberán ser realizados en el Municipio y corregimiento indicado.

ANEXO 1

DEPARTAMENTO	No. Cargos	MUNICIPIO	VEREDA
BOLIVAR	1	EL CARMEN DE BOLIVAR	CORREGIMIENTO DE HUAMANGA

- **REQUISITOS MÍNIMOS:** Título Técnico Agropecuario y/o Tecnólogo Agropecuario; y con experiencia certificada de dos (2) años en proyectos productivos agropecuarios y/o de extensión agropecuaria cofinanciados por la Agencia de Desarrollo Rural y/o Ministerio de Agricultura de Colombia.

3. EXPERIENCIA GENERAL, ESPECÍFICA Y DOCUMENTOS:

- Experiencia certificada de dos (2) años en proyectos productivos agropecuarios y/o de extensión agropecuaria cofinanciados por la Agencia de Desarrollo Rural y/o Ministerio de Agricultura de Colombia.
- Excelente manejo de computador y de las herramientas de office e internet.
- Con medio de transporte.

4. ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS:

1. Organizar y gestionar las actividades agropecuarias en función de sus objetivos y recursos disponibles.
2. Realizar las operaciones o labores de las distintas fases de los procesos de producción vegetal y de producción animal con criterios de rentabilidad y sostenibilidad.
3. Efectuar las operaciones de industrialización en pequeña escala de productos alimenticios de origen animal o vegetal.
4. Realizar el mantenimiento primario, la preparación y la operación de las instalaciones, maquinas, equipos y herramientas de la explotación agropecuaria.
5. Desarrollar cada una de las actividades contempladas en el proyecto dentro del municipio asignado a su cargo específicamente en cuanto tiene que ver con: Repoblamiento Bovino, Establecimiento de Pasturas, Asistencia Técnica, Entrega de Insumos y materiales.
6. Presentar los contenidos de cada uno de los talleres del plan de capacitación acorde con lo estipulado en el Marco lógico del proyecto.
7. Ejecutar los talleres de capacitación.
8. Presentar los informes técnicos mensuales que cumplan con los parámetros mínimos exigidos por ADR y ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA.
9. Realizar las visitas individuales a finca con la calidad y la pertinencia del servicio, para lo cual deberá validar los respectivos soportes, como son los registros de visitas y evidencias fotográficas.
10. Cumplir el Plan de Trabajo (cronograma de actividades).
11. Acompañar el proceso de entregas de los insumos, materiales, equipos, semovientes y servicios para lo cual deberán programar dichas entregas y entregar los respectivos soportes (actas de entrega y compromiso – evidencia fotográfica) y hacer seguimiento al buen uso de dichos bienes durante la vigencia del contrato.
12. Mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan en la ejecución de actividades de campo en su área de trabajo.
13. Proporcionar oportunamente información y datos sobre el avance de trabajo, para su incorporación en el programa de monitoreo, en especial información sobre el manejo de los activos productivos de las organizaciones y comunidades beneficiarias.

14. Contribuir a la actualización del Plan de Trabajo vigente a través del suministro de información que permita detectar acciones de mejora tempranas y análisis de riesgos identificados en el componente Técnico y Ambiental.
15. Recolectar de la información de la producción y ventas de los productores para sistematizar y analizar la información correspondiente.
16. Las demás que le sean asignadas en virtud al cargo que desempeña y que se requieran para el normal desarrollo del proyecto.

5. NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Todas las transacciones llevadas a cabo con los recursos con los cuales se ejecutará el proyecto deben ser manejados con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública en la asociación.

6. HABILIDADES Y COMPETENCIAS:

- Excelentes habilidades en materia de comunicación, redacción y trabajo en equipo con grupos multidisciplinarios y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios de ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quien interactúa.

7. COMPETENCIAS FUNDAMENTALES:

Son las habilidades, atributos y comportamientos considerados importantes para todo el personal, independiente de sus funciones.

- Profesionalismo
- Transparencia
- Eficiencia
- Eficacia

8. HABILIDADES GENERALES:

- Compromiso con las iniciativas de aprendizaje continuo y la voluntad de aprender nuevas habilidades
- Disponibilidad para trabajar en horarios flexibles
- Estricta confidencialidad.
- Liderazgo
- Disposición para la construcción de confianza
- Capacidad de toma de decisiones
- Manejo con comunidades rurales

INFORMACIÓN: Las personas interesadas en esta oferta de trabajo, deben enviar su hoja de vida **EN FORMATO ÚNICO CON TODOS LOS SOPORTES** indicando el cargo al cual está aplicando, a las oficinas de la Agencia de Desarrollo Rural - Unidad Técnico Territorial N°2, ubicadas en la Calle 32A #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa. Centro Sector La Matuna, Cartagena – Bolívar.

Las hojas de vida se recibirán desde el 8 de Marzo hasta el 12 de Marzo del 2021 a las 12:30 p.m.

No se admitirán y serán RECHAZADAS las hojas de vida entregadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de esta invitación.

9. INFORMES Y ENTREGABLES

10.1 Informes Mensuales. EL TECNICO AGROPECUARIO presentará informes mensuales de las actividades desarrolladas en el formato diseñado por ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA como parte de los lineamientos del proyecto, en el cual se reportará el cumplimiento del Plan de Trabajo, en concordancia con las obligaciones acordadas en el texto de su contrato, el Cronograma de actividades correspondiente a las acciones desarrolladas en el mes y como anexo al mismo deberá entregar: i) Listados de asistencia ii) registro fotográfico y soportes correspondientes al cumplimiento del objeto del proyecto.

10.2 Informe final. EL TECNICO AGROPECUARIO presentará un Informe final del servicio en el que se establezca el cumplimiento acumulado de las metas del Plan de Trabajo y actividades desarrolladas.

10. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Durante el termino de duración del contrato el valor mensual respectivo será de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)**, Para un valor total del contrato de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000)**. El valor de este contrato es a todo costo e incluye pago de

=====

honorarios por prestación del servicio, gastos de viaje (desplazamiento, transportes, alojamientos, alimentación), herramientas y materiales utilizados en las actividades, impuestos y pólizas y cualquier otro tipo de gasto que se genere en la ejecución del contrato.

Los pagos se efectuarán, previa aprobación de la póliza de cumplimiento, presentación de la cuenta de cobro, presentación de los documentos que comprueben el pago de los aportes de la seguridad social integral (salud EPS, Pensión AFP y Riesgos Laborales ARL); presentación de informes mensuales por parte del CONTRATISTA respecto a las actividades y metas cumplidas en cada periodo con sus respectivos anexos; y Acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados.

11. DURACIÓN DEL CONTRATO

Nueve (09) meses, desde la firma del acta de inicio del contrato.

12. LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollarán en el municipio de El Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar, corregimiento de HUAMANGA.

13. PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las Hojas de Vida por los miembros del comité técnico de gestión y en una entrevista, y se seleccionará el profesional que obtenga la mayor calificación de acuerdo a la siguiente tabla:

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
FORMACIÓN			
Tecnico Agropecuario	Estudios Tecnicos certificados: 20 puntos.	20%	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Experiencia específica mínima de (2) años en seguimiento o implementación de proyectos productivos	Hasta 40 puntos por experiencia Especifica: Menos de 2 año= 10 puntos. > 2 y 3 años= 20 puntos.	20% a 40%	40

	> 3 años= 40 puntos.		
ENTREVISTA	Hasta 40 puntos	40%	40
TOTALES		100 %	100

14. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha de Apertura de la Convocatoria: **10 de Marzo de 2021**

Fecha y hora de Cierre de la Convocatoria: **17 de Marzo de 2021 a las 12:30 P.M**

Las personas interesadas en esta oferta de trabajo, deben enviar su hoja de vida EN FORMATO ÚNICO CON TODOS LOS SOPORTES indicando el cargo al cual está aplicando, a las oficinas de la Agencia de Desarrollo Rural - Unidad Técnico Territorial N°2, ubicadas en la Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa. Centro Sector La Matuna, Cartagena – Bolívar.

- Carta de presentación
- Hoja de vida formato único de hoja de vida de la función pública, firmada.
- Soportes: Se deberán adjuntar soportes de Formación y Experiencia Específica que permita validar lo expuesto en la hoja de vida.
- Copia Cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario - RUT.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de La Nación.
- Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de La República.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Manifestación escrita en la que conste que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad de que trata la Ley Colombiana.
- Este proceso de contratación no podrá vincular a personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sean cónyuges o se encuentren en algún grado de consanguinidad, afinidad o civil con miembros o personal vinculado a la ADR respecto a miembros del órgano directivo de la organización.

NOTA: Las hojas de vida que no adjunten sus respectivos soportes en los tiempos de la convocatoria, no serán tenidas en cuenta para la calificación. El técnico deberá contar con un equipo que permita la comunicación vía celular y WhatsApp con los productores y entidades aliadas.

15. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria serán enviados por **ASOCIACION AGROPECUARIA MIXTA MARIA LA ALTA** a cada una de las personas postuladas vía correo electrónico, una vez el CTGL avale el proceso y la selección.